

Pereira, 18 de marzo de 2022

JOSE ARMANDO FISCAL JARAMILLO
BOSQUES DE LA ACUARELA MZ 7 CS 13 DOSQUEBRADAS
3185482849
Pereira, Risaralda.

No. 14533



Asunto: AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE UN RECURSO DE APELACIÓN.

Cordial saludo,

En virtud de la delegación conferida por el Decreto Municipal 705 de 2006, la **SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** avoca el conocimiento para sustanciar el recurso de apelación presentado por usted dentro del proceso de la referencia. De conformidad con en el núm. 4° del art. 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, usted dispone del término de dos (02) días hábiles para sustentarlo. Este término correrá a partir del día hábil siguiente de la fijación del presente aviso en la página web de la Alcaldía de Pereira: www.pereira.gov.co en la siguiente ruta: <http://www.pereira.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Notificaciones-a-Terceros.aspx> - Clasificación: Notificación por aviso proceso de Policía.

Para tales efectos se ordena su publicación dentro de los siguientes términos:

FECHA FIJACIÓN: Martes, veintidos (22) de Marzo de 2022 HORA: ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Si desea sustentar el recurso de apelación, podrá hacerlo dentro del término señalado ante la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, radicando los documentos correspondientes en la Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal ubicada en la carrera 7 # 18-55 dentro del horario de atención, comprendido entre 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua. También podrá enviarlos en forma de mensaje de datos a la siguiente Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co 810 Subsecretaría de

Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co



ALCALDÍA DE PEREIRA

Seguridad y Convivencia dirección de correo electrónico: seguridadciudadana@pereira.gov.co

810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Atentamente,

MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

Proyectó y Elaboró: Andres Felipe Hoyos Herrera